

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

|   | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción ..... | 4,00    |
| Anuncios particulares y avisos financieros...           | 5,00    |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado ovino y caprino de Chinchón, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 137, de 10 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de agosto de 1949.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.189)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la peste en el ganado porcino de Móstoles, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 143, de 17 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de agosto de 1949.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.190)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino de don Juan Manuel Sacristán Bello y doña Guadalupe Ocaña Martín de Parla, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 130, de 2 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de agosto de 1949.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.191)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino, ovino y caprino de Bustarviejo, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 163, de 11 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1949.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.192)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado vacuno de varios vecinos de Alcobendas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar o terreno ocupado por el ganado enfermo, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de agosto de 1949.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.193)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino y ovino de Lozoya, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta y sospechosa todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de agosto de 1949.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.194)

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Sección de Contabilidad

Anunciando concurso público de las obras de fundaciones y saneamiento horizontal del nuevo Palacete de la Moncloa, para Residencia de altas personalidades nacionales y extranjeras.

Publicado el día 22 del corriente mes de agosto en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio del concurso público de las obras de fundaciones y saneamiento horizontal del nuevo Palacete de la Moncloa, se hace saber que desde el día siguiente a dicha publicación, y durante un plazo de veinte días naturales, se admitirán en la Presidencia del Gobierno (Sección de Contabilidad), en las horas

de oficina, proposiciones para el citado concurso.

La fianza provisional asciende a veinte mil pesetas.

Los pliegos de condiciones, general de la edificación y particular del concurso, así como la Memoria, planos y mediciones que forman el Proyecto y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto durante el plazo indicado en la citada Sección de Contabilidad de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno.

Madrid, 22 de agosto de 1949.—El Subsecretario, Luis Carrero.

(G. C.—3.195) (O.—14.467)

## Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Villamanrique de Tajo, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que, al vencimiento del plazo de exposición, sean remitidas debidamente informadas por la referida Junta al señor Ingeniero jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 22 de agosto de 1949.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.186)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de la Inclusa

### EDICTO

Don Manuel Martínez-Avial y Bonapla-ta, Recaudador de Contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta oficina

contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos de Contribución Industrial, Utilidades tarifa segunda, y Multas, y en los que no ha podido llevarse a efecto notificación alguna por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en su artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones; bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

### INDUSTRIAL

Dolores Roldán Arévalo, Sombretete, número 50; Antonio Tara Fernández, Dos Hermanas, 7; Aquilina Padilla Ortega, Abades, 6; Santiago Gutiérrez Pérez, Toledo, 12; Vicente Lladro Baquena, paseo del Canal, 2; Pedro González Gómez, glorieta Beata-María de Jesús, sin número; Manuel Gibaja Emperador, glorieta de Embajadores, 5; Antonio Taboada Vega, Oso, 11; Luis Herranz de la Torre, Matías Gómez Latorre, 59; Eduardo Espinosa de los Monteros, Moratines, 29; Eduardo Fernández, Mercado Central; Pascual Martínez Giner, Mercado Central; Celestino Alonso Muñoz, Peñón, 21; Vicente Barrios Contreras, Bolívar, 5; Aquilina Sobrino Montero, paseo de las Acacias, 69; Segundo Ocaña Baldón, Mesón de Paredes, 25; Julián del Pino Rodríguez, Bolívar, 9; Manuel Venegas Altozano, Embajadores, 11; Antonio Renales Sánchez, travesía de Cabestreros, 7; José Lain Serratacá, Juanelo, 11; Josefa Ruiz Rondero, Matías Gómez Latorre, 25; Claudio Rubio Buendía, Dehesa de la Arganzuela, 3 y 9; Manuel Iruela Manrique, Jaime el Conquistador, 17; María Cremanis Avial, Matías Gómez Latorre, 7; Enriqueta Luis Benito, Bolívar, 8; Francisco Martínez Silván, Matías Gómez Latorre, sin número; Bernardo Díaz Azcárate, Alejandro Saint-Aubin, 9; José Vergara Rivera, plaza Legazpi, 6; Amadeo Fernández Contreras, paseo de las Delicias, 156; Nicasio Cuadrado Gandía, paseo del Canal, 36; Raimundo Serrano Serratacá, Mercado Central; Antonio Pérez Lombardía, Mercado Central; Santos Matamala Padilla, Mercado Central; Simón Peñalver López, Enrique Trompeta, 6; Telesforo Rojo Gallego, Mercado Central; José Juan García, Mercado Central; Miguel López López, Estudios, 12; Lorenzo Pascua Carmona, Mercado Central.

Emilio Saavedra Sánchez, Caravaca, número 17; Antonio Romero Alvarez,

Embajadores, 138; Antonio Yepes Fernández, Martín de Vargas, 20; Compañía Minero Comercial Carbones, Transversal, sin número; Margarita Berja Berberana, Amparo, 72; Micaela Medina, plaza de Casorro, 20; Francisco Alonso Moreno, Ribera de Curtidores, 11; Alfonso Martínez García, Carnero, 57; Manufacturas Electromecánicas, travesía Bolívar, 6; José Plaza Parodo, Toledo, 75; José Murza Fernández, Fray Ceferino González, sin número; Alfonso Casas Vilas, paseo del Canal, 51; Manuel del Río Fernández, plaza de Legazpi, 3; Diego Baena Manso, San Cayetano, sin número; Longino San Martín Sánchez, San Cayetano, sin número; Trinidad Fernández Gisbert, San Cayetano, sin número; Eduardo Sáez Hidalgo, San Cayetano, sin número; Enrique Antonio Peña, San Cayetano, sin número; Emiliano Ramos González, San Cayetano, sin número; Fernando Fernández Revenga, San Cayetano; Ramón Jiménez Rodríguez, San Cayetano, sin número; Jesús Sánchez Fernández, San Cayetano, sin número; Martín Bajo Barba, Rodas, sin número; Mercedes Cabrelles Hartual, San Cayetano, 18; Mariano López, San Cayetano, 49; Francisco Ocaña Sanz, Rodas, sin número; Manuel Puerta Peña, Rodas, 35; Manuel García Rodríguez, Rodas, 32; Hermenegildo Susti Segovia, ronda Toledo, 10; Jacinto Domínguez Ruiz, Dos Hermanas, 4; Julio Martínez García, Rodas, 20; Pedro Guillén Lucía, Fray Ceferino González, sin número; Santiago Salazar Lapuerta, Fray Ceferino González, sin número; Lucía Fernández Vaquero, Fray Ceferino González, sin número; Aurelio Lantela Tortosa, Fray Ceferino González, sin número.

Juan José García Maroto, Fray Ceferino González, sin número; Jesús Sánchez Fernández, Fray Ceferino González, sin número; Pedro Santana Puerto, Fray Ceferino González, sin número; Eduardo Ortiz de Elguea, Fray Ceferino González, sin número; Izquierdo de la Parra, Fray Ceferino González, sin número; Manuel Sampelayo, Huerta del Bayo, 8; Delfín Martín Bernal, Amparo, 2; Félix Quintana, Teniente Coronel Noreña, 40; Manuel García Sáiz, Eduardo Marquina, 55; Valentín Quintana Almensa, Mercado de San Fernando, 2; Manuel Sampelayo, Embajadores, 214; Anacleto García Sánchez, General Ricardos, 73; Laureano Gómez Lázaro, Principal, 5; Matilde López Ahilos, General Ricardos, 73; Manuel Antón García, Gabino Jiménez, 1; Julio Leonor García, Hermenegildo Bielsa, 2; Lorenzo Herrera Alonso, General Ricardos, 67; Francisco Gil Canesa, Ercilla, 12; Manuel Sont Fariol, paseo de la Esperanza, 6; Antonio Martínez Fresno, Balears, 15; Joaquín Hierro Sango, paseo Yeserías, 61; Dámaso Iglesias Fernández, Orgaz, 4; Esperanza Gómez, Ramón Luján, 33; Nieves Prieto Sánchez, Martín de Vargas, 3; Eugenio Perta Gordón, Embajadores, 92; Francisco Merino Sanz, Manuel Muñoz, sin número; Moisés Cordero Sánchez, Marcelo Usera, 49; Francisco Llapino Zapata, Inmaculada, 22; Hijo de Serafín Roselló, Maldonadas, 9; Fernando Gordillo Rubio, Embajadores, 138; Diego Aparicio López, Mercado Central; Luis Ména y Viera Abreu, Embajadores, 130; Amancio Jiménez Gil, Embajadores, 130; viuda de Leopoldo Díaz, Mercado Central; Ramona Valdeolmos Abate, Mercado Central; Fidel González Romero, Mercado Central; Francisco Bocanegra Rodríguez, Mercado Central; Manuel García, Mercado Central; Francisco Monzoni Poveda, Mercado Central; Antonio Villaverde Alameda, Mercado Central; Victoriano Flores Maestro, Mercado Central; Teodosio Aguado López, Mercado Central; Francisco Torres Gimeno, Mercado Central; Marilín Horra Marín, Mercado Central; Ignacio Lesmes García, Mercado Central; Manuel Fuentes, Mercado Central; Ernesto Martínez Sevilla, Mercado Central; Salvador Llorea Camarasa, Mercado Central. Teresa López Tibaes, Mercado Central; Salvador Aguado Hervás, Mercado Central; Ramón Ruiz Calvera, Mer-

cado Central; Antonio Pérez Rodríguez, Mercado Central; Félix Coronado Olmedo, Fernando Díaz de Mendoza, 35; Celestino Sendino, paseo Yeserías, 59; Mariano Aldea, Antonio López, 21; Casimiro Sierra, Antonio López, 41; Cecilio Plana, Antonio López, 140; Eustaquio de la Fuente, Inmaculada, 19; Alejandro Oveso, Antonio López, 21; Vicente Santander, Peñuelas, 24; Amadeo Pernas Fernández y Hermenegildo Pernas Fernández, Hermenegildo Bielsa, 34; Juan Ortega, Antonio López, 23; Francisco Ortega, General Ricardos, 3; Felipe Hernández, Antonio Leyva, 9; José Bravo, Antonio López, 19; Julio Rodríguez, Antonio López, 153; Arsenio Revuelta, Marcelo Usera, 7; José de Cabo, Yeserías, 21; Federico Mujín, Prado Abades, 7; José Manzano, Inmaculada, 9; Antonio Díez, Nicolás Godoy, 6 y 8; Saturnino Martín, Antonio Leyva, 40; Virgilio Ameijeiras, Antonio López, 142; Enrique Sánchez, General Ricardos, 41; Victorio Herrero, Antonio López, 74; Octavio Fernández, Antonio López, 22; Josefa Degela, Salaberry, 10; Angel Bardón López, Fernán Caballero, 25; Felipe Alfonso, Antonio López, 44; Eugenio Herrero, Jacinto Benavente, 29; Luis Hernández, Fernando Díaz de Mendoza, 8; Félix Cárcoles, Antonio López, 9; Miguel Illescas García, Mercado Central; Antonio León Román, Mercado Central; Herminio Luis Santos Escribano, Mercado Central; Manuel Ezquerro, Mercado Central; Juan Díaz Solano, Mercado Central; Eulogio Ayllón Arribas, Mercado Central; Julio Ezquerro, Mercado Central; María Baena Alférez, Embajadores, 190; Isidoro Sánchez López, Fray Ceferino González, 2.

UTILIDADES TAFIRA 2.ª

María López Pérez, Joaquín Martínez, número 3; Julián Esteban Sanz, sin domicilio; Simón Buñes Silvestre, Amparo, 95; Juan M. Corral, Miguel Servet, sin número; José Martín Fernández, Ciudad Jardín, 40; Inocencio González, Ercilla, 11; Ramón García Figueras, plaza del Príncipe Alfonso, 10; José Zabala Buendía, paseo de las Acacias, 31; Emilia de Manuel Pérez, paseo de las Acacias, 1; Agustina San Agustín Moreno, paseo de las Acacias, 7; Domingo Malmierca, Amparo, 2; Carmen Morales, Pacífico, 79; Rafael Torrobo, carrera de San Francisco, 14; Manuel Alonso, Mesón de Paredes, 94; Antonio Blanco, Almagro, 1; Andrés Martínez, Pelayo, 40; Gabriel Diego Robledo, Magallanes, 20; Carmen Recio, Riego, 15; Felipe Benavente, Maldonadas, 7; Federico Fernández, Colegiata, 3; Anastasio Gómez, Juan Duque, 10; Matías Barchino, Jaime el Conquistador, 19; José Donoso Cortés, Embajadores, 202; Antonio Carreño, Isabel la Católica, 15; Manuel López Brea, Tribulete, 15; María Ascensión Muela, Relatores, 13; Mariano Blanco, plaza Nicolás Salmerón, 20; Pedro Rosel, Jaime el Conquistador, 5; Valentín López Brea, Tribulete, 7; José María Caballero, Martínez Campos, 9.

MULAS

Emilio García Rodríguez, Enrique Trompeta, número 4; Fausto de la Riva Fernández, Sombrerete, 11; Rafael Arroyo Morales, Mesón de Paredes, 54; Tomás Salcedo Lozano, paseo de las Delicias, 158; Fábían Cabrero Arrieta, Sombrerete, 13; Pablo Corona Vaqueril, Mesón de Paredes, 80; Manuela López Mayoral, Embajadores, 15; Antonio Moreno Ibáñez, Antonio Zozaya, 3; Pascual Soto Pagán, Dos Hermanas, 22; Juan Lucio Mateo, Fray Ceferino González, 8; Francisco Pombó Serrano, Laurel, 46; Francisco Pérez Palma, Abades, 6; Tomás del Toro Martínez, Rodas, 18; Nicolasa González Toribio, Embajadores, 17; Antonio Tejero García, Mira el Sol, 12; Victoriano Gómez Hernández, Rodas, 15; Encarnación Navarrete Zamorano, Embajadores, 158; Martín Santiago Ramos, Cabestreros, 16; Jesús Fernández Gordón, Embajadores, 66; Carlos Ferrer Alvarez, Encamienda, 23; Eladio Cid Alamo, Abades, 6; Felipe Campo Valle, Ventorri-

llo, 12; Natividad López Martínez, Duque de Alba, 11; Natividad López Martínez, Duque de Alba, 11; Flora Bermejo Gutiérrez, Antonio López, 42; Vicente Páez Maroto, Felipe Díaz, 5; Teresa León Pizarro, Ferroviarios, 74; Julián Sanz, Antonio López, 210.

URBANA

Nicomedes Castro González, Amor Hermoso, número 38; María Pérez, Marcelo Usera, 16; Encarnación Santos, Provisiones, 5; Mariano González, Provisiones, 6; Blas Rábago, Embajadores, 72.

Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento.

Madrid, 12 de agosto de 1949.—El Recaudador, M. M. Avial.

(G.—8.727)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA

Término municipal de Paredes de Buitrago

Relación de cultivos, clases, tipos unitarios definitivos imponibles a la Riqueza Rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

Secano cereal anual.—Unica, 5.ª—159 pesetas.

Secano cereal.—1.ª, 6.ª—129.

Idem id.—2.ª, 8.ª—84.

Idem id.—3.ª, 10.ª—53.

Idem id.—4.ª, 12.ª—38.

Idem prado.—1.ª, 14.ª—86.

Idem id.—2.ª, 15.ª—66.

Idem id.—3.ª, 17.ª—46.

Monte bajo.—1.ª, 7.ª—33.

Idem id.—2.ª, 9.ª—21.

Erial a pastos.—1.ª, 10.ª—7.

Idem id.—2.ª, 11.ª—4.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 17 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—3.139)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio pasado, transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto ordinario vigente, por valor de ciento siete mil cuatrocientas dieciocho pesetas, queda expuesta al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, en cumplimiento de cuanto determina el apartado tercero del artículo 235 del Decreto de 25 de enero de 1946.

San Lorenzo del Escorial, a 22 de agosto de 1949.—El Alcalde accidental, Emilio Pardo del Moral.

(G. C.—3.200) (O.—14.461)

HORCAJO DE LA SIERRA

El día 12 de septiembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, las subastas que se detallan a continuación y por año forestal de 1949 a 1950:

A las once horas, la subasta de pastos de la Dehesa Boyal; tipo de tasación, 5.000 pesetas.

A las once horas y media, la subasta de pastos del monte denominado «La Alberca»; tipo de tasación, 750 pesetas.

A las doce horas, la subasta de pastos del monte denominado «El Plantío»; tipo de tasación, 500 pesetas.

Las licitaciones de estas subastas serán mediante pliegos cerrados y bajo las condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se celebrará una segunda el día 18 del mismo mes, sitio, hora y tasación.

Horcajo de la Sierra, 17 de agosto de 1949.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—3.196) (O.—14.463)

ALGETE

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Algete, 3 de agosto de 1949.—El Alcalde, Francisco P. Madrigal.

(G. C.—3.202) (O.—14.462)

NAVALCARNERO

La Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el 18 del actual, acordó aprobar informe razonado de la Intervención municipal, con propuesta de incrementación de las partidas de varios capítulos, artículos y conceptos del vigente Presupuesto ordinario, con cargo al superávit del último Presupuesto liquidado y con el detalle que figura en el expediente expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se publica por plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Navalcarnero, 19 de agosto de 1949.—El Alcalde, Conrado Sandoval.

(G. C.—3.166) (X.—368)

COLMENAR DE OREJA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, queda expuesta al público en Secretaría, por quince días, la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1948, con sus justificantes y con el dictamen emitido por la Comisión Permanente, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Comenar de Oreja, 16 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.164) (X.—367)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación por despido y complementos se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia, a instancias de Julia Novo Marcote, con domicilio en Palma, núm. 8, contra don Primitivo Rajo, cuyo domicilio figuraba en Vallehermoso, 60, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de agosto de 1949.—Vistas por mí, don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancias de Julia Novo Marcote, contra Primitivo Rajo, con domicilios, respectivamente, en esta capital, Palma, núm. 8, y Vallehermoso, 60, por el concepto de despido y complementos.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por Julia Novo Marcote, contra la Empresa Primitivo Rajo, debo condenar y condeno a éste a la readmisión

de la citada productora en su puesto de trabajo y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día de su despido hasta el de su readmisión, y a que además le abone la cantidad de setecientos sesenta y seis pesetas con dos céntimos que reclama por diferencias de salarios, pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad y permiso anual, y fiesta abonable trabajada y pagada sencilla, según fórmula en su demanda.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, estando el señor Magistrado celebrando audiencia pública, de lo que, como Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Primitivo Rajo, cuyo domicilio se desconoce, expidí el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, en Madrid, a 16 de agosto de 1949.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.154)

(1.—561)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, se insta por don Andrés Seco García expediente sobre inscripción a su favor del dominio de varias posesiones de los solares, antes casas, sitos en esta capital, carrera de San Isidro, antes paseo de Doña Urraca, números veintiocho y treinta modernos, seis, siete y ocho antiguos, y de una casa deteriorada por la guerra que radica en la calle del Rosario, número veintinueve moderno, catorce antiguo, con vuelta y chafán a la plaza del Portillo de Gilimón, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar tales inscripciones y en especial a don José, don Juan y don Alejandro de Còs Fernández, don José Mayor Vigil, doña Fernanda, don Rafael y don Luis de Cos Díaz, doña Juliana Domingo Martínez, doña María de Cos Pinier, don Benito, don Juan Antonio y doña Josefa de Cos Fernández, y a don José y a don Juan de Cos, a cuyos nombres aparecen inscritos esos inmuebles, y a don Rafael de Cos Fernández y don Juan Antonio de Cos, a quienes están repetidas las fincas, y a doña María del Carmen Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas, titular de la carga de aposento que grava la casa referida, o a sus herederos o causahabientes, de todos los cuales no consta el domicilio, para que puedan comparecer ante dicho Juzgado dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a once de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Rafael Bono.

(A.—11.761)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Juliana Monge Larren, natural de Cenegro, Fuente-cambrón (Soria), hija de don Vicente y doña Manuela, de estado soltera, ocurrida el día cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, en Madrid, calle de Santa Juliana, nú-

mero treinta y dos, cuando la misma contaba ochenta y un años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son su hermano de vínculo sencillo, llamado don Manuel Lino Cerezo Larren; cinco sobrinos carnales, hijos del hermano de doble vínculo de la causante, que la premurió, don Andrés Monge Larren, llamados doña Felisa Natividad, doña Gregoria, don Paulino, don Daniel y don Cosme Monge Rampérez, y dos sobrinos, también carnales, hijos de la hermana de doble vínculo de la causante, que igualmente la premurió, doña Antonia Monge Larren, llamados Roque y Vicente López Monge.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los anteriormente nombrados a la herencia de doña Juliana Monge Larren, a fin de que en término de treinta días acudan a reclamarla ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato de la indicada señora.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—11.765)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en providencia dictada en este día ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos por don Juan del Rey Cañamón, comerciante de esta Plaza, calle del Marqués del Riscal, número once, dedicado a bar, restaurante y granja, acordando las demás medidas consiguientes a tal resolución; lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo cuarto de la ley de Suspensión de pagos, por el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.748)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Gervasio Méndez Castrillón, Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, con jurisdicción prorrogada en este del número siete, de la misma.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado número siete ha correspondido por reparto solicitud del comerciante de esta Plaza don Ramón Navarro Sánchez, establecido en la calle de las Huertas, número dieciocho, a la que ha recaído providencia en este día teniéndose por solicitada la suspensión de pagos de dicho comerciante y acordando las demás diligencias ordenadas en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, habiéndose nombrado Interventor al acreedor Banco Español de Crédito en la persona de su representante legal.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines legales que procedan.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente edicto, que firmo en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Ceferino López.—El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez Castrillón.

(A.—11.758)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Don Ramón Rodríguez Torres, Juez de primera instancia número doce, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de declaración de herederos abintestato de doña María Fernández Alvarez, natural de Llanes, nacida en veintiocho de abril de mil ochocientos setenta y cuatro, hija de Manuel y Emilia, que falleció en su domicilio de Madrid, San Bernardo, número doce, el dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, en estado de viuda de don José Cuca Delgado, sin descendencia, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Maximina, doña Rosario y don Gabino Fernández López, sus sobrinos, hijos de su hermana doña Josefa, María de los Dolores y Germán Navalón Fernández, y sus también sobrinos, hijos de su hermana doña Pilar, María del Pilar (Luisa, José Antonio Rafael, Jacinto Manuel Luis, Emilia Feliciano, Gloria Matilde y María de la Concepción Alonso Fernández.

Y a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata puedan comparecer ante este Juzgado en término de treinta días, aportando los documentos acreditativos de su derecho y el oportuno árbol genealógico, se expide el presente para su inserción y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en la de Oviedo, y en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y de Llanes, lugares de la defunción y nacimiento de la causante, en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Ramón Rodríguez Torres.

(A.—11.750)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos de mayor cuantía, promovidos por don José González Merello, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, contra doña Victoria González Merello y otros, sobre rectificación de errores padecidos al ser inscrito el nacimiento del actor, en los que por providencia de este día se ha acordado emplazar por medio de la presente a las personas a quienes pueda interesar este juicio, para que en término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis de Gasque.

(C.—4.845)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete accidental, en providencia de este día, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, el derecho de traspaso del piso quinto derecha de la casa número veinticuatro de la calle de la Montera, de esta capital, destinado a sastrería, embargado a don Juan Gómez Fernández en los autos ejecutivos seguidos contra el mismo por don José Gómez Fernández.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los que quieran ser licitadores:

##### Primero

Que el tipo de subasta es la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente dicho derecho de traspaso, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado precio.

##### Tercero

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el total precio del remate deberá completarse dentro de tercero día.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, P. S., Jesús Serrano.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.763)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en representación de don José Gómez Fernández, contra don Juan Gómez Fernández, sobre pago de cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de muebles, enseres y existencias de sastrería, sitos en la calle de la Montera, número veinticuatro; diferentes muebles sitos en la calle de la Montera, número veinticuatro, cuarto izquierda; bienes muebles existentes en la calle del Barco, número veintiséis, tercero derecha, y géneros y dos máquinas de escribir pignorados en el Monte de Piedad de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinte de septiembre próximo; previniéndose:

Que servirá de tipo para la misma la cantidad de cincuenta y ocho mil trescientas dieciséis pesetas, precio en que han sido valorados pericial-

mente, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la relación de bienes obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los licitadores en Secretaría; y

Que tales bienes se encuentran depositados en los domicilios que quedan indicados, en poder de don Juan Gómez Fernández, a excepción de los de la calle de la Montera, número veinticuatro, quinto derecha, que se encuentran en poder de don Antonio Cabarcos Bello.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—11.764)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El señor Juez de este partido tiene acordado se saquen a pública subasta los bienes que se dirán, que han sido embargados a don José Ramón Fernández en juicio ejecutivo que le sigue don Francisco Balmisa Corrales:

Una cortadora de hierro, marca «Pullman», con motor de un HP., diez mil pesetas.

Una prensa, marca «Blande», de veinticinco a treinta toneladas, siete mil pesetas.

Un torno revólver hasta veintidós milímetros, tres mil pesetas.

Un torno, marca «Casas», de un metro y medio entre puntas, con motor acoplado de medio HP., diez mil pesetas.

Una máquina de taladrar, marca «Maig», con motor de un HP., cinco mil pesetas.

Una limadora, con motor de un HP., de trescientos milímetros, cuatro mil pesetas.

Una máquina de taladrar, de columna, hasta veinte milímetros, en setecientas pesetas.

Cuatro tornos revólver hasta diez milímetros, dos mil pesetas.

Siete tornillos de banco, paralelos, ochocientos setenta y cinco pesetas.

Una máquina hilera con motor de diez HP y otro motor de automóvil adaptado a la misma, con sus correspondientes transmisiones, trece mil quinientas pesetas.

Dos máquinas pulidoras de sobremesa, ochocientas pesetas.

Dos máquinas para piedras de esmeril con su correspondiente motor acoplado de dos HP., dos mil pesetas.

Tres prensas de sobremesa, mil quinientas pesetas.

Dos baños para níquel y latón, con motor y dínamo con cuadros, voltímetros, etc., ocho mil pesetas.

Herramientas de mano en general e instalación total de dicha industria, cuatro mil pesetas.

Un reloj de pared, ciento cincuenta pesetas.

Una máquina de escribir, mil quinientas pesetas.

Derechos de traspaso del local, cuatro mil pesetas.

Para dicho acto de subasta se ha señalado el día doce de septiembre próximo, a las once de su mañana,

en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que es primera subasta y que tienen que consignar el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.762)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal por oposición de primera y provisionalmente Juez municipal número nueve, de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento siete de orden, del año actual, a instancia del Procurador don Francisco de Murga Serret, en nombre y representación de la Sociedad Inmobiliaria «AR-IN», S. A., contra los ignorados herederos de don José Luis Lado y otros, sobre resolución de contrato, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados a la letra dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número ciento siete de orden, del año actual, entre partes: de una, como demandante, la Sociedad Inmobiliaria «AR-IN», S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco de Murga Serret, dirigida por el Letrado don Arturo Merino Mulé; y de otra, como demandados, doña Josefa Salgado Antón, representada por el Procurador don José de Muelas Sánchez y dirigida por el Letrado don Alejandro Vieites Salves, y los herederos de don José Luis Lado, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

## Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre y representación de la Sociedad Inmobiliaria «AR-IN», Sociedad Anónima, debo absolver y absuelvo de la misma a la demandada doña Josefa Salgado Antón, en su calidad de legítima sucesora en el uso y disfrute de la vivienda alquilada a su nieto, difunto, don José Luis Lado, absolviendo, asimismo, a todos los demandados en estos autos, con expresa imposición de las costas causadas en el presente procedimiento a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose en cuanto a los herederos de don José Luis Lado, de conformidad a lo establecido en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Fir-

ma ilegible (rubricado).—Está estampado el sello de este Juzgado.

Los particulares copiados concuerdan fielmente con su original, a que me refiero, y que corresponden a la sentencia a que se hace mención, que fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos del demandado don José Luis Lado, expido el presente edicto, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—P. S. M., el Secretario, P. H., José Sánchez.—El Juez municipal, Constancio Lerma.

(A.—11.757)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Jesús Nieto García, Juez municipal sustituto número quince, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de cognición promovidos por don Félix Rojo Gordo, como Procurador Apoderado de doña Mariana Sánchez Ortiz Peinado, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, contra los ignorados parientes consanguíneos de doña Trinidad Pérez, que se encuentran dentro del tercer grado, y contra don Calixto Gómez y su esposa doña Milagros Horcajada, en cuyos autos se encuentra la demanda, en la que se fijaron sustancialmente los siguientes hechos: Primero. Que la señora Sánchez Ortiz dió en arrendamiento a don Salvador Pérez González el cuarto bajo de la casa número veinticinco de la calle de Góiri, de esta capital, según el contrato aportado. Segundo. Que dicho arrendatario, señor Pérez González, falleció el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, habitando el cuarto de referencia su viuda doña Trinidad Pérez Abarrios, también fallecida el veintisiete de marzo último, según las certificaciones acompañadas. Tercero. Que dos o tres meses de ocurrir el óbito de doña Trinidad Pérez, y en contra de la propiedad de la demandante señora Sánchez Ortiz, subarrendó aquella a don Calixto Gómez y doña Milagros Horcajada el cuarto de referencia, y a pesar de haber sido requeridos no han desalojado el piso. Que después de alegar como fundamentos legales la causa décima del artículo ciento cuarenta y nueve de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente y los artículos setenta y dos y el ciento cincuenta y dos, entre otros, de dicha Ley, se terminó suplicando se dictara sentencia declarando resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto bajo de la casa número veinticinco de la calle de Góiri, de esta capital, y se condenara a los demandados a que desalojen dicha vivienda en el plazo de seis meses, con costas.

Que por providencia de fecha de ayer fué admitida a trámite dicha demanda y se ha acordado dar traslado de ella a los desconocidos parientes consanguíneos de doña Trinidad Pérez que se encuentren dentro del tercer grado, lo que se hace por medio de la presente para que, en el improrrogable plazo de veinte días hábiles se personen en dichos autos y contesten la expresada demanda, la que se sustancie por los trámites del proceso de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de ella, debiendo hacer aquella personación y contestación dentro de

dicho plazo ante este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, pues de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados parientes dentro del tercer grado de consanguinidad de doña Trinidad Pérez, cuyo paradero se desconoce, y a los fines acordados e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Jesús Nieto García.

(A.—11.749)

## JUZGADOS MILITARES

## REQUISITORIAS

## BILBAO

Don José Luis Domínguez Prida, Sargento de Complemento de Infantería, hijo de Isaias y de Carmen, natural de Limpias (Santander), de estado soltero, estudiante, de veintinueve años de edad, cuyas señas particulares son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, color blanco, frente ancha y aire marcial, y domiciliado últimamente en Limpias (Santander) y más tarde en Madrid, plaza de Santa Bárbara (Hotel Laris), y encartado en el procedimiento previo número 551, de 1948, por ausentarse de su residencia sin permiso; comparecerá en el término de veinte días ante don José Monasterio Gómez, Juez instructor del Juzgado Militar del Regimiento de Infantería Gallano número 45, de Bilbao, a los fines de serle notificada la resolución recaída en el expresado procedimiento y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bilbao, 11 de agosto de 1949.—El Teniente Juez instructor, José Monasterio Gómez.

(G. C.—3.112)

(B.—4.180)

## MANRESA

Jacinto Marqués Serarols, hijo de Miguel y de Engracia, natural de Cornellá de Teri, provincia de Gerona, vecindado en Llagostera, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión ferroviario, de veinticuatro años de edad, de un metro 700 milímetros de estatura; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; señas particulares: ninguna; comparecerá en el término de veinte días ante don Moisés Fernández Monroy, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona número 5, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara en el plazo señalado.

Manresa, 11 de agosto de 1949.

(G. C.—3.111)

(B.—4.179)

## JUZGADO PERMANENTE NUM. 3

Por la presente se cita y requiere a Juan Maroto Gutiérrez, hijo de Juan y de Vicenta, natural de Ciempozuelos (Madrid), vecino últimamente de Ciempozuelos, de oficio albañil, de treinta y tres años de edad, estado soltero, para que comparezca en el Juzgado Militar Permanente número 3, de la Plaza de Madrid, en el plazo de quince días; previniéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Madrid, 13 de agosto de 1949.—El Comandante Juez instructor, Emilio Monreal Martínez.

(B.—4.164)

## IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 25 32 02